



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/004/2022-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del catorce de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Documentos que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obren como correspondencia y surtan los efectos legales a que haya lugar.

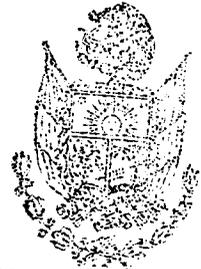
SEGUNDO. Atención a requerimiento. Del proveído recibido mediante los oficios de cuenta, se advierte que el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez, requiere al Consejo General, así como a la Consejera Presidenta del mismo, a efecto de que a la brevedad se remita el acta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo General, celebrada de manera virtual el treinta de mayo, donde fue aprobado el acuerdo IEEQ/CG/A/014/22, por lo que mediante los oficios de cuenta se instruye a esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos dar cumplimiento al requerimiento formulado.

En ese sentido y toda vez que la citada acta fue aprobada el día de la fecha por el Consejo General del Instituto, mediante sesión urgente, remítase al Magistrado ponente copia certificada de esta, solicitando se tenga por cumplido el requerimiento que se atiende, así como la sentencia dictada en la presente causa, en términos de lo señalado en los puntos de acuerdo tercero y cuarto del Acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/014/22.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/004/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de junio de dos mil veintidós.¹

VISTOS los oficios SE/975/22, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como el diverso TEEQ-SGA-AC-582/2022 signado por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro³, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto, y registrado con el folio 1492; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, de la siguiente manera:

1. Oficio SE/975/22, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto a través del cual remitió a esta Dirección Ejecutiva, el diverso P/482/22 y anexos⁵, los cuales en lo que a la presente causa corresponde son los siguientes:
 - a) Oficio TEEQ-SGA-AC-580/2022, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto, registrado con folio 1491, dirigido al Consejo General del Instituto, signado por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del proveído emitido el diez de junio en el expediente TEEQ-POS-23/2022, en dos fojas con texto por ambos lados, más certificación.
 - b) Oficio TEEQ-SGA-AC-581-2022, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto, registrado con folio 1490, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto, signado por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del proveído emitido el diez de junio en el expediente TEEQ-POS-23/2022, en dos fojas con texto por ambos lados, más certificación.
2. Oficio TEEQ-SGA-AC-582/2022 signado por la Actuaría adscrita al Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en copia certificada del proveído emitido el diez de junio en el expediente TEEQ-POS-23/2022, en dos fojas con texto por ambos lados, más certificación.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En los subsecuente Instituto.

³ En adelante Tribunal Electoral.

⁴ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁵ Por los cuales se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos atender en tiempo y forma los requerimientos realizados por el Tribunal Electoral.